

C.N.M.V.
(Att. Director Área Mercados)
Edison 4
28006 Madrid.

Tajonar 25 de mayo de 2018

Ref: Hecho relevante: acuerdos de la Junta General de accionistas

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de la obligación de comunicación de los hechos relevantes que afecten a entidades cotizadas, les informamos de que la Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 25 de mayo de 2018, en segunda convocatoria, con un quórum de 80,37% adoptó los siguientes acuerdos:

1.1 Se aprobó el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa y el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa y el Informe de Gestión consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

% votos a favor: 99,25%
% votos en contra: 0,00%
% abstenciones: 0,75%

1.2. Se acordó, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2017 la cantidad de 71.769.670,28 Euros y a reservas voluntarias la cantidad de 18.360.635,65 Euros. Por consiguiente, se propone repartir un dividendo complementario de 0,92 Euros por acción, lo que representa una cifra total de 42.875.387,44 Euros, los cuales se harán efectivos el día 7 de junio de 2018.

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta repartido el 21 de diciembre de 2017, que fue de 0,62 Euros por acción, representando una cifra total de 28.894.282,84 Euros, la retribución total por acción que se propone, incluyendo la prima por asistencia a Junta General de 0,01 euros por acción, es de 1,55 Euros por acción, lo que equivale a un total de 72.235.707,10 Euros.

% votos a favor: 99,36%
% votos en contra: 0,00%
% abstenciones: 0,64%

1.3. Se aprobó la gestión social de la Sociedad Viscofan, S.A. y del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad durante el ejercicio 2017.

% votos a favor: 99,36%
% votos en contra: 0,00%
% abstenciones: 0,64%

2.1 Se aprobó las modificaciones en los siguientes artículos de los estatutos sociales:

-2.1.1 Art. 2. Objeto de la sociedad.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

-2.1.2 Art. 3. Competencia para cambiar el domicilio social.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

-2.1.3 Art. 7 y 12. Libre transmisibilidad acciones.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

-2.1.4 Art. 13 (pasa a art. 12). Desaparece el Comité Ejecutivo.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

-2.1.5 Art. 18 (pasa a art. 17). Publicación de la convocatoria y contenido del anuncio.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

-2.1.6 Art. 22 (pasa a art. 21). Número mínimo de acciones para derecho asistencia.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

-2.1.7 Art. 26 (pasa a art. 25). Composición del Consejo.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

- 2.1.8 Art. 27 (pasa a art. 26). Vicepresidencia y vicesecretaría.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

- 2.1.9 Art. 27 bis (pasa a art. 27). Límite 12 años consejeros independientes.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

- 2.1.10 Arts. 29 y 30 (pasan a art. 32 y art. 33). Facultades del Consejo, delegación y comisiones.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

- 2.1.11 Arts. 24 y 28 (pasan a art. 23 y art. 31). Desaparece la referencia a libros de actas al haber desaparecido.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

- 2.1.12 Art. 27 quater (pasa a art. 29). Se aclara el concepto de "consolidado" y se incluye la aprobación por la Junta General del límite de retribución de los consejeros ejecutivos.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

- 2.1.13 Arts. 6, 16 (pasa a art. 15), 24 (pasa a art. 23), 27 ter (pasa a art. 28), 28 (pasa a art. 31), 32 (pasa a art. 35). Se actualizan las referencias a la legislación vigente.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

2.2 Se simplifica la numeración y se renumeran todos los artículos a partir del art. 12, que desaparece.

% votos a favor: 99,32%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,64%

3º.- Se aprobaron las modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

- 3.1 Art. 14. Derecho de asistencia. Número mínimo de acciones.

% votos a favor: 99,20%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,75%

- 3.2 Art. 20. Presidencia de la Junta General.

% votos a favor: 99,20%
% votos en contra: 0,01%
% abstenciones: 0,78%

- 3.3 Art. 20 y 23.B,-) 3. Se incluye al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en las intervenciones e información.

% votos a favor: 99,20%
% votos en contra: 0,01%
% abstenciones: 0,78%

- 3.4 Art. 24. Se elimina la referencia al libro de actas al haber desaparecido.

% votos a favor: 99,21%
% votos en contra: 0,04%
% abstenciones: 0,75%

4º.- Se aprobaron la reelección y nombramiento de Consejeros

4.1.- Reelección de D. Néstor Basterra Larroudé con la categoría de consejero externo.

% votos a favor: 83,94%
% votos en contra: 15,31%
% abstenciones: 0,76%

4.2.- Reelección de D^a Agatha Echevarría Canales con la categoría de consejera externa.

% votos a favor: 84,37%
% votos en contra: 14,88%
% abstenciones: 0,76%

4.3.- Reelección de D. José María Aldecoa Sagastasoloa con la categoría de consejero independiente.

% votos a favor: 98,74%
% votos en contra: 0,51%
% abstenciones: 0,76%

4.4.- Reelección de D. José Antonio Canales García con la categoría de consejero ejecutivo.

% votos a favor: 99,17%
% votos en contra: 0,07%
% abstenciones: 0,76%

4.5.- Reelección de Jaime Real de Asúa Arteché con la categoría de consejero independiente.

% votos a favor: 96,43%
% votos en contra: 2,81%
% abstenciones: 0,76%

4.6.- Nombramiento D^a Laura González Molero con la categoría de consejera independiente.

% votos a favor: 99,24%
% votos en contra: 0,00%
% abstenciones: 0,76%

5º.- Se aprobó la renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad.

% votos a favor: 95,55%
% votos en contra: 3,70%
% abstenciones: 0,75%

6º.- Se aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

% votos a favor: 95,35%
% votos en contra: 3,90%
% abstenciones: 0,76%

7º - La votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros obtuvo los siguientes resultados.

% votos a favor: 95,11%
% votos en contra: 4,12%
% abstenciones: 0,77%

8º.- Se otorgaron las facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

% votos a favor: 99,24%
% votos en contra: 0,00%
% abstenciones: 0,75%

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

José Antonio Canales.
Consejero-Director General